

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.
Lebrija, Marzo 29 de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



Lebrija, abril ocho (08) de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con el artículo 92 del C.G.P., y por solicitud del apoderado de la parte demandante, se acepta el retiro de la demanda adelantada por AEROPUERTOS DE ORIENTE S.A.S., en contra de AEROLINEA REGIONAL DE COLOMBIA.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia
Juez

**Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c365e01b30332343b245c1d9f9cd647b5fd5f0aded6447c08798e67a84dc31d**

Documento generado en 08/04/2022 05:20:52 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**